

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

931

ORDEN EHA/24/2008, de 9 de enero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.

Vacantes puestos de trabajo de personal laboral fijo en el ámbito de este Departamento y sus Organismos Autónomos dotados presupuestariamente y cuya provisión se considera necesaria, procede convocar concurso de traslados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del II Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General de Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 de octubre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 2006.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que tiene atribuidas y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar concurso de traslados para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que figuran en el Anexo III de la presente Orden conforme a las siguientes bases:

Primera. Personal que puede participar en este concurso.

1. Personal que puede participar en esta convocatoria:

1.1 El personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.2 El personal que tiene la consideración de fijo por haber ostentado la condición de indefinido no fijo por sentencia con efectos anteriores a 7 de octubre de 1996 o aquel que, en virtud de las previsiones contenidas en un Plan de Empleo aprobado con anterioridad a dicha fecha, se le hayan extendido pronunciamientos judiciales que determinen tal condición y así haya sido recogida en las correspondientes hojas de servicios, en virtud de lo establecido en el Capítulo XIII del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, para la modernización y mejora de la Administración Pública para el período 2003-2004, siempre que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.3 Podrá participar el personal que, ostentando la condición de indefinido no fijo por sentencia, no tenga la consideración de fijo, siempre que se encuentre ocupando un puesto de forma provisional como consecuencia de un reintegro al servicio activo según lo establecido en el artículo 57 del II Convenio Único. En dicho caso, tales trabajadores únicamente podrán solicitar el puesto que se les asignó mediante el reintegro al servicio activo.

1.4 Los trabajadores fijos contratados a tiempo parcial, así como los trabajadores fijos-discontinuos, que hayan prestado servicios como tales durante un mínimo de tres años en el ámbito de aplicación del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, que tendrán derecho a ocupar las vacantes a tiempo completo de necesaria cobertura del mismo grupo profesional, área funcional y, en su caso, especialidad o titulación, que no sean adjudicadas al personal fijo a tiempo completo. En estos casos, la adjudicación de las nuevas plazas implicará la novación modificativa de los contratos de trabajo que se convertirán en contratos a tiempo completo.

2. Personal que está obligado a participar en este concurso:

2.1 Los trabajadores que, habiendo reintegrado al amparo del artículo 57 del II Convenio Único tras una excedencia, ocupen plaza de forma provisional en este Departamento, debiendo solicitar al menos el puesto que ocupan.

3. Las vacantes que se ofrecen en este concurso están enumeradas en el Anexo III.

Segunda. Situaciones desde las que se puede participar.

1. Podrá participar en este concurso el personal laboral que, reuniendo las condiciones exigidas en la base primera, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

1.1 En activo, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hayan transcurrido dos años desde la incorporación a la plaza que tuvieron adjudicada con carácter definitivo. Se exceptúa de esta limitación temporal a quienes, como consecuencia de un reintegro al amparo del primer Convenio Único o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo contemplado en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único, se encuentren desempeñando un puesto de grupo profesional inferior al suyo. Asimismo, se exceptúa de dicha limitación temporal a quienes hayan sido objeto de un traslado obligatorio y al personal de nuevo ingreso.

1.2 En activo desempeñando un puesto de forma provisional tras un reintegro al amparo del artículo 57 del II Convenio Único, independientemente del tiempo que lleven desempeñando dicho puesto.

1.3 En excedencia voluntaria por interés particular, regulada en el artículo 54.a) del II Convenio Único, siempre que haya transcurrido más de un año desde que se concedió la excedencia o dos años en el supuesto de que hubiera sido declarada de oficio.

1.4 En excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares, regulada en el artículo 54.b) del II Convenio Único, siempre que hayan transcurrido dos años desde la incorporación al puesto objeto de reserva, con las mismas excepciones que, para los trabajadores que participan desde la situación de servicio activo, prevé el punto 1.1 de esta base.

1.5 En excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades, regulada en el artículo 54.c) del II Convenio Único.

1.6 En excedencia voluntaria por agrupación familiar, regulada en el artículo 54.d) del II Convenio Único, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde que se concedió la excedencia.

1.7 En excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora, regulada en el artículo 54.e) del II Convenio Único.

2. No podrá concursar el personal laboral suspenso en firme, mientras dure la suspensión.

3. Los solicitantes que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no reúnan los requisitos exigidos en los apartados anteriores serán excluidos de participar en este concurso.

Tercera. Solicitudes.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo I de esta Orden. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y será de 15 días hábiles.

2. Los trabajadores que participen en este concurso presentarán su solicitud en el Registro General del Órgano convocante o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas a la Subdirección de Recursos Humanos.

3. Las solicitudes irán acompañadas del certificado previsto en el Anexo II que será expedido por las Subdirecciones Generales de Personal o de Recursos Humanos y, en su caso, por los Secretarios Generales de las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, para quienes estén destinados en los servicios centrales, por las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares para quienes estén destinados en los servicios periféricos y por las unidades correspondientes al último puesto en el que hubieran prestado servicios para quienes no estén en activo. En los Organismos suprimidos, el certificado será expedido por el órgano competente del Departamento que hubiera asumido sus funciones.

4. Los aspirantes que soliciten puestos con el requisito «Permiso de conducción B» acompañarán a la solicitud fotocopia de su carné de conducir y autorización para someterse al reconocimiento médico según modelo Anexo IV.

5. Los participantes en este concurso están obligados a comunicar al órgano convocante cualquier cambio en su situación que implique la pérdida de alguno de los requisitos exigidos para la participación en el mismo, si bien, de oficio, se podrá excluir a los candidatos en cualquier momento si se detectase la pérdida de algún requisito a lo largo del mismo.

Cuarta. Puestos a solicitar y requisitos.-1. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el Anexo III de esta Orden, siempre que se reúnan y se acrediten docu-

mentalmente los requisitos establecidos para cada puesto de trabajo y, en su caso, la especialidad o titulación requerida en dicho Anexo.

2. Los participantes sólo podrán optar a plazas que correspondan a su grupo profesional o al inmediatamente inferior y tengan igual régimen de contratación, salvo lo previsto en el apartado 1.4 de la base primera.

3. Todos los datos, requisitos y méritos, estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Los trabajadores que, como consecuencia de un reingreso o de una recolocación efectuada al amparo del Acuerdo recogido en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único, hayan cambiado de categoría, podrán participar en el presente concurso solicitando puestos de la categoría de origen, de la del puesto de trabajo que desempeñan y de una inmediatamente inferior.

5. Los trabajadores con alguna discapacidad debidamente acreditada podrán instar, en la propia solicitud, la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, aportando informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto(s) solicitado(s). La Administración podrá recabar del interesado la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como requerir el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral o Sanitaria, respecto de la procedencia de la adaptación del puesto y de la compatibilidad con el desempeño de sus funciones.

6. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se ofertan para un mismo municipio dos trabajadores que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Quienes se acojan a esta petición condicionada deberán hacerlo constar en su instancia y adjuntar fotocopia de la petición del otro trabajador.

7. Las solicitudes vincularán a los solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y/o derechos.

8. El órgano gestor encargado de la valoración de méritos podrá solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos legados. Se aceptarán subsanaciones de errores, renunciadas totales y/o parciales hasta el día antes de que se reúna el órgano gestor encargado de la valoración de méritos. Una vez se haya producido la primera sesión de dicho órgano, no se admitirán subsanaciones ni renunciadas de ningún tipo. La fecha de dicha sesión será publicada con la suficiente antelación.

9. Los trabajadores podrán solicitar también puestos por resultados. La adjudicación de un puesto a resultados está condicionada a que el solicitante no obtenga ninguno de los puestos convocados en el Anexo III y a que dicho puesto sea de necesaria cobertura.

Para ser adjudicatario de un puesto a resultados, deberán cumplirse los requisitos señalados en estas bases.

Quinta. Valoración de méritos.—Los méritos alegados por los concursantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos profesionales. Hasta un máximo de 50 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.1 Por estar encuadrado en el área funcional del puesto solicitado: 15 puntos.

1.2 Por estar encuadrado en el grupo profesional del puesto solicitado: 15 puntos.

1.3 Servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en la misma categoría profesional y, en su caso, tienen la misma especialidad o actividad principal que la del puesto solicitado:

Por cada mes completo de servicios prestados: 0,2 puntos por mes completo hasta un máximo de 20 puntos.

2. Méritos académicos. Hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

2.1 Por poseer la titulación exigida para el grupo profesional en el que se encuentra encuadrada la categoría profesional del puesto solicitado: 5 puntos.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, los títulos con validez oficial en el Estado Español. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2 La realización de cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo

solicitado (atendiendo a, en su caso, a la actividad principal, especialidad o titulación específica que figura en el Anexo III) se valorará a razón de 0,5 puntos por cada 15 horas de formación, siempre que los cursos hayan sido realizados en los 8 años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Las fracciones inferiores a 15 horas no se valorarán.

Los cursos impartidos se valorarán con 0,75 puntos cada uno, independientemente de la duración de los mismos.

Cada curso se valorará por una sola vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido. La puntuación total por cursos de formación no podrá exceder de 5 puntos.

2.3 La posesión de las titulaciones, diplomas o certificados, se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o certificación académica en la que conste haber superado todos los estudios para su obtención.

3. Antigüedad. Por cada mes completo de servicios reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el art. 73.1 del II Convenio Único, 0,1 punto hasta un máximo de 23 puntos, sin que puedan computarse los prestados simultáneamente en dos puestos de trabajo.

4. Traslado obligatorio. Al trabajador que hubiese sido afectado por un traslado obligatorio, en los supuestos y en las condiciones establecidas en el artículo 26 del II Convenio Único, se le adjudicarán 42 puntos, salvo que el Plan de Ordenación de Recursos Humanos correspondiente o el Acuerdo citado en la Disposición Transitoria Tercera del II Convenio Único dispusiera otra cosa.

4.1 La adición de estos 42 puntos estará condicionada a que a la fecha de la publicación de la presente Orden haya transcurrido más de un año, contado a partir de la fecha del traslado efectivo del trabajador afectado.

4.2 Para que se otorgue la puntuación regulada en este apartado, el traslado obligatorio deberá haberse producido entre centros de trabajo distantes más de 10 kilómetros y con cambio de municipio o provincia, o cuando se produzca cambio de isla.

Estos puntos se sumarán a los obtenidos por la valoración de los méritos reseñados en los apartados anteriores, siempre que el trabajador opte a plazas de su grupo profesional y área funcional, ubicadas en la provincia, isla o localidad de origen o a plazas del grupo profesional que tuviera antes del cierre y/o del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

La valoración de esta circunstancia deberá pedirse expresamente en la solicitud y adjuntar fotocopia compulsada del documento que la acredite.

5. A la puntuación obtenida de acuerdo con los apartados anteriores se adicionará un máximo de 2 puntos por las siguientes causas:

5.1 El destino previo del cónyuge o pareja de hecho acreditada que tenga la condición de empleado público de carácter fijo de cualquier Administración, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o los puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto. Se valorará con un máximo de 1 punto.

El destino del cónyuge se acreditará mediante certificación de la Unidad de Personal en la que conste la localidad, el puesto desempeñado y la forma en que lo obtuvo.

El parentesco se acreditará mediante copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial. En el caso de parejas de hecho, con certificado expedido por el Registro de Uniones de Hecho que exista en el ámbito municipal o autonómico.

5.2 El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor. Se valorará con un máximo de 1 punto.

La edad del menor se acreditará mediante copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

La mejor atención al menor se acreditará mediante declaración del progenitor solicitante, justificando las razones que avalan la procedencia del cambio.

5.3 El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad cuando, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y siempre que se acceda desde un municipio distinto, debiendo acreditarse fehacientemente las circunstancias descritas anteriormente así como el hecho de que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. Se valorará con un máximo de 1 punto.

La valoración de este supuesto será incompatible con la que se otorgue por el supuesto contemplado en el apartado 5.2 de esta misma base.

El parentesco y su grado se acreditará mediante copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos.

La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad se acreditará mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia.

Asimismo, se acreditará, mediante el correspondiente certificado, que la persona dependiente no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y, mediante declaración de aquélla, que no desempeña actividad retribuida alguna.

La mejor atención del familiar se acreditará mediante declaración del solicitante justificando las razones que avalan el cambio.

Si se accede desde municipio distinto, el trabajador solicitante y el familiar causante de la necesidad de traslado deberán prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia a fin de que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

En el supuesto de que el órgano gestor encargado de la valoración de méritos de este concurso dispusiera de cualquier tipo de documentación oficial que contradiga la aportada por el interesado como justificación de las circunstancias descritas en este apartado o en el supuesto de que el interesado no aporte la documentación requerida por el órgano gestor encargado de la valoración de los méritos en un plazo máximo de 10 días naturales, no se adicionará la puntuación correspondiente.

6. Los empates en la valoración de los méritos se dirimirán por el siguiente orden:

1. La mayor puntuación obtenida por méritos profesionales.
2. La antigüedad.
3. La mayor puntuación obtenida por méritos académicos.
4. La mayor edad.

Sexta. Adjudicación de puestos.

1. Los traslados derivados de la presente convocatoria se considerarán de carácter voluntario, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La adjudicación de un puesto implicará, en su caso, la novación del contrato de trabajo.

3. En el supuesto de que se adjudique un puesto de un grupo profesional inferior al de procedencia, las retribuciones pasarán a ser las del grupo profesional al que se accede.

4. Los puestos que queden vacantes en este concurso podrán ser adjudicados a quienes lo hayan solicitado por resultas, de acuerdo con lo previsto en el punto 9 de la Base Cuarta.

5. Con carácter previo a la adjudicación de las plazas que tengan el requisito «Carnet de conducir B», los aspirantes que hayan solicitado las mismas deberán someterse al reconocimiento médico que acredite la compatibilidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

Séptima. Resolución, cese e incorporación.

1. El presente concurso se resolverá en el plazo máximo de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta convocatoria, mediante Resolución del Órgano convocante, que será publicada a través de los medios telemáticos de este Departamento y del Ministerio de Administraciones Públicas, sin perjuicio de la correspondiente reseña que se remitirá al Boletín Oficial del Estado para su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 del II Convenio Único.

2. La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la citada reseña servirá de notificación a los interesados. A partir de la misma empezarán, a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

3. El cese en el anterior destino se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes al de la citada publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles, si no existe cambio de residencia o en el de un mes si lo hubiera o se produjese el reingreso al servicio activo, contados a partir del día siguiente al del cese. En el caso de reingreso al servicio activo, el plazo para la incorporación comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. En los casos en que se participe desde una situación que conlleve reserva de puesto y se obtenga otro en el presente concurso, el trabajador o trabajadora afectado podrá optar entre incorporarse al puesto adjudicado o permanecer en dicha situación, entendiéndose, en este último caso, que la reserva pasa a serlo del puesto adjudicado.

5. El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

6. La Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Ministerio u Organismo donde esté destinado el trabajador, previo informe favorable de este Departamento y por necesidades del servicio, podrá suspender la ejecución del traslado por un tiempo máximo de tres meses. En este caso, el tiempo durante el que se suspenda la ejecución del traslado computará a efectos de contabilizar los dos años de permanencia en el nuevo destino necesarios para poder volver a concursar.

7. El plazo de incorporación se considerará como servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso al servicio activo.

Octava. Recursos.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL CONVOCADO EL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, MEDIANTE ORDEN EHA-----/2008**

Datos generales del solicitante:			
Nombre y apellidos:		Fecha nacimiento:	DNI:
Categoría profesional:	Especialidad:		GP: AF:
Domicilio:		Tlf contacto:	
Destino Actual:			
Ministerio/Organismo:		Subdir. Gral.:	
Dirección:			

Puestos que se solicitan (de los convocados en el Anexo III)			
Número de Orden	Código del Puesto	Localidad	Orden de Preferencia
			1
			2
			3
			4
			5

Puestos que se solicitan como posibles RESULTAS (punto 9 de la Base Cuarta)						
Categoría Profesional	GP	AF	Espec.	Jornada	Localidad	Orden de Preferencia
						1
						2
						3
						4
						5

En el supuesto de solicitar más de 5 puestos, bien del Anexo III, bien por resultas, deberán adjuntarse más hojas de este ejemplar

ADAPTACIÓN DE PUESTO (punto 5 de la Base Cuarta)

Solicito la adaptación, por discapacidad, del / de los puesto(s) con Código de Puesto:

PETICIÓN CONDICIONADA (punto 6 de la Base Cuarta)

Condiciono mi petición a que D/D^a..... con D.N.I..... obtenga puesto de trabajo en la localidad de provincia de

Madrid, a de de 2008
Fdo.:

SR/SRA. SUBDIRECTOR/A GENERAL DE
MINISTERIO DE

**ANEXO II: CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS
CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL LABORAL**

D/Dña.:
 CARGO:
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro el interesado tiene acreditados los siguientes extremos:

Datos generales del solicitante:			
Nombre y apellidos:			DNI:
Categoría profesional:	Especialidad:		GP: AF:
Situación administrativa:	Servicio activo. <input type="checkbox"/>	Otras situaciones: <input type="checkbox"/> (1)	
Destino Actual:			
Ministerio/Organismo:		Subdir. Gral.:	
Forma de ocupación: definitiva <input type="checkbox"/> provisional <input type="checkbox"/> Fecha de inicio en dicho puesto:			
Último destino definitivo (sólo si el destino actual se ocupa de forma provisional)			
Ministerio/Organismo:		Subdir. Gral.:	
Forma de ocupación: definitiva <input type="checkbox"/> provisional <input type="checkbox"/> Fecha de inicio en dicho puesto:			
Modalidad de contratación:			
Fijo	<input type="checkbox"/>	Fijo a tiempo parcial	<input type="checkbox"/>
Indefinido no fijo por Sentencia con efectos anteriores a 07/10/1996	<input type="checkbox"/>	Fijo discontinuo	<input type="checkbox"/>
Indefinido no fijo por Sentencia con efectos posteriores a 07/10/1996	<input type="checkbox"/>		

Méritos profesionales (apartados 1.3 y 1.4 de la Base Quinta):					
Organismo	Categoría profesional	Especialidad, actividad principal o "Actividad del Área Funcional"	Desde	Hasta	Años, meses y días en cada puesto

Antigüedad reconocida al solicitante según el art. 73.1 del II Convenio Único:
Nº de años, meses y días:

Certificación que expido a petición del interesado para que surta efecto en el concurso de traslados de personal laboral convocado por
 (1) Para situaciones distintas de servicio activo, indicar en anexo la situación y la fecha de inicio de la misma

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO III: PUESTOS CONVOCADOS

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P. A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
1	4903955 (34936)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	3	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	MANTENIMIENTO GENERAL				37,5 MAÑANA	
2	4904000 (34941)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	3	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	MANTENIMIENTO GENERAL				37,5 MAÑANA	
3	4904378 (34979)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES					37,5 TARDE	
4	4904150 (35035)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	MONTAJE, MANTENIMIENTO FRIO Y CLIMATIZACION				37,5 MAÑANA	
5	4904137 (35022)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	IMPRESION EN ARTES GRAFICAS				37,5 MAÑANA	
6	4904143 (35028)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	IMPRESION EN ARTES GRAFICAS				37,5 MAÑANA	
7	4904144 (35029)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	IMPRESION EN ARTES GRAFICAS				37,5 MAÑANA	
8	4904148 (35033)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	IMPRESION EN ARTES GRAFICAS				37,5 MAÑANA	
9	4904133 (34957)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	MANTENIMIENTO GENERAL				37,5 MAÑANA	
10	4904235 (90707)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	MANTENIMIENTO GENERAL				37,5 MAÑANA	
11	4905483 (34663)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
12	4905538 (34718)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
13	4905600 (34780)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
14	4906169 (85263)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
15	4905524 (34704)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
16	4905567 (34747)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
17	4905672 (35067)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
18	4906171 (85268)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
19	4905470 (85284)	OFICIALIA MAYOR	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		MANIPULADOR DE ALIMENTOS			37,5 MAÑANA	
20	4902277 (34599)	S.G. RR.HH.	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	2	3	TITULADO MEDIO ACTIVIDADES ESPECIFICAS	DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA				37,5 TARDE	
21	4902289 (34572)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE BARCELONA	SUBSECRETARIA	BARCELONA	BARCELONA	2	3	TITULADO MEDIO ACTIVIDADES ESPECIFICAS	MAESTRO EDUCACION INFANTIL				37,5 MAÑANA	
22	4904096 (34952)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE BARCELONA	SUBSECRETARIA	BARCELONA	BARCELONA	3	3	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TEC. SUP. EN PREESCOLAR O TEC. ESPEC. EN EDUC. INFANTIL				37,5 MAÑANA	
23	4905510 (34690)	DE. EC. Y HDA. DE CADIZ	SUBSECRETARIA	CADIZ	CADIZ	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
24	4906354 (34907)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE CANTABRIA	SUBSECRETARIA	CANTABRIA	SANTANDER	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
25	4905577 (34757)	DE. EC. Y HDA. DE CORDOBA	SUBSECRETARIA	CORDOBA	CORDOBA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
26	4905572 (34752)	DE. EC. Y HDA. DE GRANADA	SUBSECRETARIA	GRANADA	GRANADA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
27	4905568 (34748)	DE. EC. Y HDA. DE HUELVA	SUBSECRETARIA	HUELVA	HUELVA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
28	4906355 (34908)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE LAS PALMAS	SUBSECRETARIA	LAS PALMAS	LAS PALMAS	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
29	4905634 (34814)	DE. EC. Y HDA. DE LLEIDA	SUBSECRETARIA	LLEIDA	LLEIDA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
30	4904093 (34949)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE MADRID	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	3	3	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TEC. SUP. EN PREESCOLAR O TEC. ESPEC. EN EDUC. INFANTIL				37,5 MAÑANA	
31	4904236 (34976)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE MADRID	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	COCINA				37,5 MAÑANA	
32	4905403 (34925)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE MADRID	SUBSECRETARIA	MADRID	MADRID	5	2	AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES		MANIPULADOR DE ALIMENTOS			37,5 MAÑANA	
33	4904099 (34955)	DE. EC. Y HDA. DE MALAGA	SUBSECRETARIA	MALAGA	MALAGA	3	3	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS	TEC. SUP. EN PREESCOLAR O TEC. ESPEC. EN EDUC. INFANTIL				37,5 MAÑANA	
34	4904401 (35129)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE MURCIA	SUBSECRETARIA	MURCIA	MURCIA	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES					37,5 MAÑANA	
35	4905645 (34826)	DE. EC. Y HDA. DE MURCIA	SUBSECRETARIA	MURCIA	CARTAGENA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
36	4905626 (34806)	DE. EC. Y HDA. DE OURENSE	SUBSECRETARIA	OURENSE	OURENSE	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
37	4905641 (34822)	DE. EC. Y HDA. DE SANTA CRUZ TENERIFE	SUBSECRETARIA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
38	4905504 (34684)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE SEVILLA	SUBSECRETARIA	SEVILLA	SEVILLA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
39	4905523 (34703)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE SEVILLA	SUBSECRETARIA	SEVILLA	SEVILLA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
40	4905599 (34779)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE VALENCIA	SUBSECRETARIA	VALENCIA	VALENCIA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
41	4905642 (34823)	DE.ESP.EC.Y HDA. DE VALENCIA	SUBSECRETARIA	VALENCIA	VALENCIA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
42	4905971 (35699)	UNIDAD DE APOYO	D.G. TRIBUTOS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
43	4905722 (35193)	S.G. TRIBUTOS	D.G. TRIBUTOS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
44	4904166 (35602)	SECRETARIA GENERAL	T.E.A.C.	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	MANTENIMIENTO GENERAL				37,5 MAÑANA	
45	4905896 (35561)	SECRETARIA GENERAL	T.E.A.C.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	A3
46	4905907 (35373)	T.E.A.L. DE CEUTA	T.E.A.C.	CEUTA	CEUTA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
47	4904479 (35542)	T.E.A.R. DE BARCELONA	T.E.A.C.	BARCELONA	BARCELONA	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES					37,5 MAÑANA	
48	4905905 (35571)	T.E.A.R. DE CASTILLA Y LEON	T.E.A.C.	BURGOS	BURGOS	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
49	4905422 (35611)	T.E.A.R. DE CASTILLA Y LEON	T.E.A.C.	BURGOS	BURGOS	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
50	4905910 (35576)	T.E.A.R. DE ILLES BALEARS	T.E.A.C.	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
51	4905924 (35591)	T.E.A.R. DE LAS PALMAS	T.E.A.C.	LAS PALMAS	LAS PALMAS	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
52	4904476 (35339)	T.E.A.R. DE MADRID	T.E.A.C.	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES					37,5 MAÑANA	
53	4905925 (35592)	T.E.A.R. DE MADRID	T.E.A.C.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
54	4905930 (35598)	T.E.A.R. DE MADRID	T.E.A.C.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
55	4905931 (35618)	T.E.A.R. DE ANDALUCIA	T.E.A.C.	MALAGA	MALAGA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
56	4905900 (35565)	T.E.A.R. DE ANDALUCIA	T.E.A.C.	SEVILLA	SEVILLA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
57	4905902 (35567)	T.E.A.R. DE VALENCIA	T.E.A.C.	VALENCIA	VALENCIA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
58	4905918 (35585)	T.E.A.R. DE CASTILLA Y LEON	T.E.A.C.	VALLADOLID	VALLADOLID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
59	4905928 (35596)	T.E.A.R. DE CASTILLA Y LEON	T.E.A.C.	VALLADOLID	VALLADOLID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
60	4905944 (35672)	UNIDAD DE APOYO	I.G.A.E.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
61	4905949 (35677)	UNIDAD DE APOYO	I.G.A.E.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
62	4905950 (35678)	UNIDAD DE APOYO	I.G.A.E.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
63	4905962 (35690)	UNIDAD DE APOYO	I.G.A.E.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
64	4905965 (35693)	UNIDAD DE APOYO	I.G.A.E.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
65	4905973 (35701)	UNIDAD DE APOYO	I.G.A.E.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
66	4905958 (35686)	UNIDAD DE APOYO	I.G.A.E.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
67	4905942 (35670)	UNIDAD DE APOYO	I.G.A.E.	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	A3
68	4904069 (85382)	S.G. INFORMÁTICA Y GESTION	D.G. TESORO Y POLITICA FINANCIERA	MADRID	MADRID	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS				37,5 MAÑANA	
69	4905106 (85343)	S.G. INFORMÁTICA Y GESTION	D.G. TESORO Y POLITICA FINANCIERA	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES					37,5 MAÑANA	
70	4906188 (85357)	S.G. INFORMÁTICA Y GESTION	D.G. TESORO Y POLITICA FINANCIERA	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A1
71	4906184 (85352)	S.G. INFORMÁTICA Y GESTION	D.G. TESORO Y POLITICA FINANCIERA	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
72	4906401 (85377)	S.G. INFORMÁTICA Y GESTION	D.G. TESORO Y POLITICA FINANCIERA	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
73	4904393 (35080)	UNIDAD DE APOYO	D.G. SEGUROS Y F. PENSIONES	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES					37,5 MAÑANA	
74	4904152 (35091)	UNIDAD DE APOYO	D.G. SEGUROS Y F. PENSIONES	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	MANTENIMIENTO GENERAL				37,5 MAÑANA	
75	4904348 (35503)	UNIDAD DE APOYO	D.G. SEGUROS Y F. PENSIONES	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	IMPRESION EN ARTES GRAFICAS				37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
76	4906403 (85416)	UNIDAD DE APOYO	D.G. SEGUROS Y F. PENSIONES	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
77	4904053 (35871)	SECRETARIA GENERAL	D.G. COSTES PERSONAL Y PP. PUBLICAS	MADRID	MADRID	3	2	TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS				37,5 MAÑANA	
78	4905990 (35826)	SECRETARIA GENERAL	D.G. COSTES PERSONAL Y PP. PUBLICAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
79	4906001 (35837)	SECRETARIA GENERAL	D.G. COSTES PERSONAL Y PP. PUBLICAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
80	4905435 (35893)	SECRETARIA GENERAL	D.G. COSTES PERSONAL Y PP. PUBLICAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
81	4906369 (35866)	SECRETARIA GENERAL	D.G. COSTES PERSONAL Y PP. PUBLICAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
82	4906370 (35867)	SECRETARIA GENERAL	D.G. COSTES PERSONAL Y PP. PUBLICAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
83	4904234 (90640)	SECRETARIA GENERAL	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS				37,5 MAÑANA	
84	4904162 (35482)	SECRETARIA GENERAL	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	MONTAJE, MANTENIMIENTO FRIO Y CLIMATIZACION				37,5 TARDE	
85	4905792 (35378)	SECRETARIA GENERAL	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
86	4905793 (35379)	SECRETARIA GENERAL	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
87	4905798 (35384)	SECRETARIA GENERAL	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
88	4905818 (35404)	SECRETARIA GENERAL	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	A3
89	4905681 (35110)	UNIDAD DE APOYO	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
90	4905827 (35414)	GERENCIA TERRITORIAL DE ALMERIA	D.G. DEL CATASTRO	ALMERIA	ALMERIA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
91	4905772 (35357)	GERENCIA TERRITORIAL DE CUENCA	D.G. DEL CATASTRO	CUENCA	CUENCA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A1
92	4905847 (35435)	GERENCIA TERRITORIAL DE LLEIDA	D.G. DEL CATASTRO	LLEIDA	LLEIDA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
93	4905816 (35402)	GERENCIA REGIONAL DE MADRID	D.G. DEL CATASTRO	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
94	4905835 (35422)	GERENCIA REGIONAL DE VALENCIA	D.G. DEL CATASTRO	VALENCIA	VALENCIA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
95	4905837 (35424)	GERENCIA REGIONAL DE VALENCIA	D.G. DEL CATASTRO	VALENCIA	VALENCIA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
96	4906345 (87518)	PRESIDENCIA	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
97	4906347 (87520)	PRESIDENCIA	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
98	4905114 (85776)	SECRETARIA GENERAL	I. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES					37,5 MAÑANA	
99	4906246 (85788)	UNIDAD DE APOYO	I. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
100	4906247 (85789)	UNIDAD DE APOYO	I. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
101	4906248 (85790)	UNIDAD DE APOYO	I. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
102	4906404 (85791)	UNIDAD DE APOYO	I. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
103	490257 (35955)	S.G. DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES					37,5 MAÑANA	A1
104	4906054 (35936)	S.G. DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
105	4906055 (35937)	S.G. DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
106	4906056 (35938)	S.G. DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
107	4906057 (35939)	S.G. DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
108	4906372 (35942)	S.G. DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
109	4906373 (35943)	S.G. DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
110	4906058 (35940)	S.G. DE ORGANIZACIÓN, PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	SEVILLA	SEVILLA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	
111	4904642 (36124)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
112	4904698 (36180)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
113	4904700 (36182)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
114	4904708 (36190)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
115	4904720 (36202)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
116	4904779 (36261)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
117	4904782 (36264)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
118	4904802 (36284)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
119	4904860 (36342)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
120	4904926 (36408)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
121	4904989 (36471)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
122	4905020 (36502)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
123	4905055 (36537)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
124	4905064 (36546)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
125	4905065 (36547)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
126	4905069 (36551)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
127	4905073 (36555)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
128	4905131 (91206)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
129	4905132 (91207)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
130	4905133 (91208)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
131	4905135 (91210)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
132	4905136 (91211)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
133	4905137 (91212)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
134	4905138 (91213)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
135	4905139 (91214)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
136	4905147 (91222)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
137	4905149 (91224)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
138	4905150 (91225)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
139	4905155 (91230)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
140	4905157 (91232)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
141	4905160 (91235)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
142	4905163 (91238)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
143	4905164 (91239)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
144	4905166 (91241)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
145	4905167 (91242)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
146	4905170 (91245)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
147	4905173 (91248)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
148	4905189 (91264)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
149	4905211 (91286)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
150	4905212 (91287)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
151	4905213 (91288)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
152	4905214 (91289)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
153	4905215 (91290)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
154	4905216 (91291)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
155	4905217 (91292)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
156	4905218 (91293)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
157	4905219 (91294)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
158	4905220 (91295)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
159	4905221 (91296)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
160	4905222 (91297)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
161	4905223 (91299)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
162	4905224 (91300)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
163	4905230 (91413)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
164	4905231 (91414)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
165	4905232 (91415)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
166	4905233 (91416)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
167	4905234 (91417)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
168	4905235 (91418)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
169	4905236 (91419)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
170	4905237 (91420)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
171	4905238 (91421)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
172	4905239 (91422)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
173	4905240 (91423)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
174	4905241 (91424)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
175	4905242 (91425)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
176	4905243 (91426)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
177	4905244 (91427)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
178	4905308 (91491)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
179	4905309 (91492)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
180	4905310 (91493)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
181	4905311 (91494)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
182	4905312 (91495)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
183	4905340 (91523)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
184	4905344 (91527)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
185	4905345 (91528)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
186	4905346 (91529)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
187	4905348 (91531)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	
188	5039356 (95316)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
189	5039357 (95317)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
190	5039358 (95318)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
191	5039359 (95319)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
192	5039360 (95320)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
193	5039361 (95321)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
194	5039362 (95322)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
195	5039363 (95323)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
196	5039364 (95324)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
197	5039365 (95325)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
198	5039366 (95326)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
199	5039367 (95327)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
200	5039368 (95328)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
201	5039369 (95329)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
202	5039370 (95330)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
203	5039371 (95331)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
204	5039372 (95332)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
205	5039373 (95333)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
206	5039374 (95334)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
207	5039375 (95335)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
208	5039376 (95336)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
209	5039377 (95337)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
210	5039378 (95338)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
211	5039379 (95339)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
212	5039380 (95340)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
213	5039381 (95341)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
214	5039382 (95342)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
215	5039383 (95343)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
216	5039384 (95344)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
217	5039385 (95345)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
218	5039386 (95346)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
219	5039387 (95347)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
220	5039388 (95348)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
221	5039389 (95349)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
222	5039390 (95350)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
223	5039391 (95351)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
224	5039392 (95352)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
225	5039393 (95353)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
226	5039394 (95354)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
227	5039395 (95355)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
228	5039396 (95356)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
229	5039397 (95357)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
230	5039398 (95358)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
231	5039399 (95359)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
232	5039400 (95360)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
233	5039401 (95361)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
234	5039402 (95362)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
235	5039403 (95363)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
236	5039404 (95364)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
237	5039405 (95365)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	1	OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES		PERMISO DE CONDUCCION B		CONDUCTOR	37,5 MAÑANA	A3
238	4904184 (36688)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	CARROCERIA				37,5 MAÑANA	
239	4904185 (36689)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	CARROCERIA				37,5 MAÑANA	
240	4904186 (36690)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	CARROCERIA				37,5 MAÑANA	
241	4904187 (36691)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS				37,5 MAÑANA	
242	4904189 (36693)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS				37,5 MAÑANA	
243	4904190 (36694)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS				37,5 MAÑANA	
244	4904191 (36695)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS				37,5 MAÑANA	
245	4904192 (36696)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS				37,5 MAÑANA	
246	4904193 (36697)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS				37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
247	4904194 (36698)	S.G. DE GESTION	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	MADRID	MADRID	4	2	OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS				37,5 MAÑANA	
248	490264 (86558)	SECRETARIA GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	
249	4906405 (86658)	SECRETARIA GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
250	4906250 (86542)	SECRETARIA GENERAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 TARDE	A3
251	5012662 (93959)	S.G. RECOGIDA DE DATOS	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 JORNADA PARTIDA	A2 Y 004A
252	5012685 (93982)	S.G. RECOGIDA DE DATOS	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	A2
253	5010555 (93874)	UNIDAD DE APOYO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			TRADUCCION E INTERPRETACION DIRECTA E INVERSA DE INGLES/ROMANO	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	AIDIOMAS
254	4902809	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	A CORUÑA	A CORUÑA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 TARDE	
255	4902822 (86006)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	A CORUÑA	A CORUÑA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 TARDE	
256	4903349 (86742)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	A CORUÑA	A CORUÑA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 TARDE	
257	4902646 (85824)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALAVA	VITORIA / GASTEIZ	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
258	4902666 (85845)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALAVA	VITORIA / GASTEIZ	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
259	4903964 (90865)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALBACETE	ALBACETE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
260	4902653 (85831)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALICANTE	ALICANTE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
261	4902632 (85810)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALICANTE	ALICANTE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
262	4902648 (85826)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALICANTE	ALICANTE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
263	4903303 (86520)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALICANTE	ALICANTE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
264	4906260 (86554)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALMERIA	ALMERIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
265	4903392 (86792)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALMERIA	ALMERIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
266	4906351 (90854)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALMERIA	ALMERIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
267	4906350 (90853)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ALMERIA	ALMERIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
268	4906302 (86598)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ASTURIAS	OVIEDO	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003B
269	4902764 (85946)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BADAJOS	BADAJOS	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003B
270	4902388 (87362)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BADAJOS	BADAJOS	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	A2 Y 003B
271	4903017 (86216)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
272	4903290 (86507)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
273	4903291 (86508)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
274	4903526 (86928)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
275	4903806 (87212)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
276	4903807 (87213)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
277	4903814 (87220)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
278	4903815 (87221)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
279	4903820 (87226)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
280	4903821 (87227)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
281	4903822 (87228)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
282	4903967 (90871)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
283	4903970 (90876)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
284	4903971 (90877)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
285	4966493 (92671)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BARCELONA	BARCELONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
286	4904071 (86699)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BURGOS	BURGOS	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
287	4904072 (86700)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	BURGOS	BURGOS	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
288	4906414 (86667)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CACERES	CACERES	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
289	4906428 (90856)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CACERES	CACERES	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
290	4903962 (90860)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CADIZ	CADIZ	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
291	4903478 (86880)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CADIZ	CADIZ	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	A2 Y 003B
292	4903826 (87232)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CANTABRIA	SANTANDER	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
293	4903920 (90689)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CANTABRIA	SANTANDER	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
294	4906504 (92682)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CANTABRIA	SANTANDER	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
295	4903830 (87236)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CEUTA	CEUTA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003A
296	4902784 (85966)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
297	4906500 (86650)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CORDOBA	CORDOBA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003A
298	4906501 (86651)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CORDOBA	CORDOBA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003A
299	4966492 (92670)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	CUENCA	CUENCA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
300	4903314 (86531)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GIRONA	GIRONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
301	4903348 (86741)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GIRONA	GIRONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
302	4903361 (86757)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GIRONA	GIRONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
303	4903961 (90858)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GIRONA	GIRONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
304	4902732 (85913)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GRANADA	GRANADA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
305	4902740 (85921)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GRANADA	GRANADA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
306	4906281 (86577)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GRANADA	GRANADA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
307	4903326 (86716)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GRANADA	GRANADA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003A
308	4903963 (90862)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GRANADA	GRANADA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
309	4902925 (86117)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
310	4903796 (87202)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GUIPUZCOA	DONOSTIA / SAN SEBASTIAN	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
311	4903797 (87203)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GUIPUZCOA	DONOSTIA / SAN SEBASTIAN	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
312	4966491 (92669)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	GUIPUZCOA	DONOSTIA / SAN SEBASTIAN	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 JORNADA PARTIDA	004A
313	4903370 (86769)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	HUELVA	HUELVA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
314	4903823 (87229)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	HUELVA	HUELVA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
315	4902914 (86103)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	HUESCA	HUESCA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
316	4903297 (86514)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
317	4903798 (87204)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
318	4903968 (90873)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
319	4966494 (92672)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
320	4966495 (92674)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ILLES BALEARS	PALMA DE MALLORCA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
321	4902750 (85932)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	JAEN	JAEN	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
322	4906426 (90702)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	JAEN	JAEN	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
323	4966490 (92668)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	JAEN	JAEN	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
324	4902960 (86154)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LA RIOJA	LOGROÑO	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
325	4903292 (86509)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LA RIOJA	LOGROÑO	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
326	4903799 (87205)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LA RIOJA	LOGROÑO	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
327	4903812 (87218)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
328	4903813 (87219)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
329	4903827 (87233)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
330	4903828 (87234)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
331	4903829 (87235)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
332	4903800 (87206)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LLEIDA	LLEIDA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
333	4906305 (86601)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LUGO	LUGO	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A1
334	4906306 (86602)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	LUGO	LUGO	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
335	4903052 (86252)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
336	4903060 (86260)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
337	4903062 (86262)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
338	4903069 (86269)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
339	4903293 (86510)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
340	4903294 (86511)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
341	4903301 (86518)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
342	4906308 (86604)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
343	4903342 (86734)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
344	4903518 (86920)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
345	4903801 (87207)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
346	4903802 (87208)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
347	4903804 (87210)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
348	4903805 (87211)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
349	4903818 (87224)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
350	4903819 (87225)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
351	4906417 (86671)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	MADRID	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			OPERARIO		37,5 MAÑANA	
352	4903199 (86408)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MALAGA	MALAGA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
353	4903296 (86513)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MALAGA	MALAGA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003A
354	4903298 (86515)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MALAGA	MALAGA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
355	4903613 (87017)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MALAGA	MALAGA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
356	4902440 (87415)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MALAGA	MALAGA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	A2
357	4903923 (90715)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MELILLA	MELILLA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
358	4902551 (86657)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MURCIA	MURCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
359	4903808 (87214)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MURCIA	MURCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
360	4903809 (87215)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MURCIA	MURCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
361	4903811 (87217)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MURCIA	MURCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
362	4903974 (90880)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MURCIA	MURCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
363	4966497 (92677)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MURCIA	MURCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
364	4966498 (92678)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MURCIA	MURCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
365	4903101 (86304)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MURCIA	MURCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 JORNADA PARTIDA	A2 Y 004A
366	4903002 (86199)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	NAVARRA	PAMPLONA / IRUÑA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
367	4903006 (86203)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	NAVARRA	PAMPLONA / IRUÑA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
368	4903803 (87209)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	NAVARRA	PAMPLONA / IRUÑA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
369	4903824 (87230)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	NAVARRA	PAMPLONA / IRUÑA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
370	4903825 (87231)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	NAVARRA	PAMPLONA / IRUÑA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
371	4966496 (92676)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	OURENSE	OURENSE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
372	4903295 (86512)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	PALENCIA	PALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
373	4903976 (90882)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	PALENCIA	PALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
374	4966499 (92679)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	PALENCIA	PALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
375	4966500 (92680)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	PALENCIA	PALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
376	4902951 (86143)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SALAMANCA	SALAMANCA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
377	4906322 (86619)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SALAMANCA	SALAMANCA	5	1	AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ORDENANZA		37,5 MAÑANA	A3
378	4903164 (86369)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
379	4903165 (86370)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
380	4903166 (86371)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003B
381	4903686 (87091)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003B
382	4903816 (87222)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003B
383	4903817 (87223)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003B
384	4903831 (87237)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
385	4903810 (87216)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SEGOVIA	SEGOVIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
386	4902469 (87445)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SEVILLA	SEVILLA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	A2 Y 003B
387	4903919 (90688)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	SORIA	SORIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003A
388	4903200 (86409)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	TARRAGONA	TARRAGONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
389	4906335 (86632)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	TARRAGONA	TARRAGONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
390	4906427 (90703)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	TARRAGONA	TARRAGONA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
391	4906313 (86609)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	TERUEL	TERUEL	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003B
392	4903787 (87193)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	TOLEDO	TOLEDO	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003A
393	4903966 (90868)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	TOLEDO	TOLEDO	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37.5 MAÑANA	003B
394	4966501 (92681)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	TOLEDO	TOLEDO	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
395	4902975 (86170)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
396	4903300 (86517)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
397	4903503 (86905)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	
398	4903345 (86737)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37.5 MAÑANA	

Nº Orden	Cod. Puesto	Unidad	Centro Directivo	Provincia	Localidad	G.P.	A.F.	Categoría	Especialidad/ Titulación	Requisitos	Actividad Principal	Observ.	Jornada Turno	Comp. salariales del puesto
399	4903612 (87016)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
400	4903969 (90875)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
401	4903973 (90879)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
402	5010554 (93873)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			TRADUCCION E INTERPRETACION DIRECTA E INVERSA DE FRANCÉS/ARABE	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	A/IDIOMAS
403	4985464 (92780)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALENCIA	VALENCIA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	A2 Y 003A
404	4903302 (86519)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	VALLADOLID	VALLADOLID	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B
405	4903299 (86516)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ZAMORA	ZAMORA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
406	4902491 (87467)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ZAMORA	ZAMORA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	A2 Y 003B
407	4903794 (87200)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS EN OFICINA	37,5 MAÑANA	
408	4903832 (87238)	DELEGACION PROVINCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3	1	TECNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES			ESTUDIOS ESTADISTICOS Y DE INVESTIGACION SOCIOLOGICA	TRABAJOS DE CAMPO	37,5 MAÑANA	003B

ANEXO IV**AUTORIZACION PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MEDICAS QUE
DETERMINE EL TRIBUNAL**

Apellidos y nombre:.....

DNI:.....

Autorizo por la presente al Servicio Médico que se designe por el órgano convocante, a que me efectúe las exploraciones médicas precisas para comprobar el cumplimiento de los requisitos que al respecto establece la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en el desempeño de las funciones inherentes a los puestos de trabajo convocados.

Asimismo autorizo a que se me realicen analíticas específicas conforme a los Protocolos 2005/1 y 2005/2 del Parque Móvil del Estado:

Protocolo 2005/1: "Detección de consumos excesivos de alcohol"

Protocolo 2005/2: "Detección de consumos de drogas de abuso"

Y para que conste y conociendo que los resultados de las pruebas médicas se utilizarán en el proceso de selección, firmo la presente autorización en a de de 2008.

Fdo.: